



DOCUMENTO SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO E INSTALACIONES Y MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO “PUNTOS MUNICIPALES I Y II DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”

EXPTE 300/2020/00551

Los PMORVG son servicios sociales de atención especializada a víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja

Los PMORVG son servicios de carácter ambulatorio especializados en atención psicosocial y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja dirigidos a víctimas que no se encuentran en situación de emergencia.

Por ello, la contratación del presente servicio conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía siéndole de aplicación las especialidades previstas en el art. 312 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del presente contrato de servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, lo constituye la gestión de los Puntos Municipales I y II del Observatorio Regional de la Violencia de Género (en adelante, PMORVG I y II), que desarrollarán el Protocolo de Atención a Víctimas de acuerdo a lo dispuesto por el Punto de Coordinación de Órdenes de Protección de la Comunidad de Madrid y el convenio de colaboración suscrito con la Comunidad de Madrid.

Estos servicios constituyen una de las puertas de entrada a la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja.

El ámbito territorial de los PMORVG I y II serán los 21 distritos del municipio de Madrid, distribuidos en dos zonas de atención, correspondiendo cada una de ellas a uno de los PMORVG.

La gestión de dichos centros queda asumida por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social como propia de la misma.

Por su naturaleza, la actividad de los PMORVG se encuentra enmarcada por la legislación, normativa y directrices internacionales, nacionales y autonómicas relativas a la atención a víctimas de violencia de género y al desarrollo de servicio de igualdad de género y por la normativa reguladora de servicios sociales.

Por su carácter de servicio dirigidos a la atención de víctimas de la violencia de género, máxima expresión de la desigualdad estructural de género, su actuación se encuadra dentro de las políticas de igualdad de género y, por tanto, debe contemplar las obligaciones recogidas, entre otras en:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de Naciones Unidas.
- Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.



- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica.
- L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- L.O. 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
- Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2018, de 22 de junio, de Modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica.

Por otro lado, por su carácter de servicios sociales de atención social especializada, los PMORVG deben cumplir con las exigencias recogidas en la normativa aplicable en la materia y en especial en:

- Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 612/1990, de 6 de noviembre, de la Consejería de Integración Social, por el que se desarrolla el Decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción Social y Servicios Sociales.
- Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid.

y resto de normativa vigente aplicable a la materia.

La normativa señalada anteriormente constituye, por tanto, el Régimen Jurídico básico del servicio objeto de este expediente.

INSTALACIONES Y MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1º Inmuebles

PMORVG I

El servicio del PMORVG I se prestará en dos plantas de un edificio polivalente de titularidad municipal sin barreras arquitectónicas, cuya dirección no se publica por motivos de seguridad.

El servicio dispone de una superficie total de 328,80 m² útiles, distribuidos en dos plantas. La distribución es la siguiente:



- Planta 5ª: 2 despachos de atención, sala de atención grupal, sala de equipo con office, 3 aseos.
- Planta ático: sala de espera con zona de juegos para niñas/os, puesto de Administración, 2 despachos de atención.

PMORVG II

El servicio del PMORVG II se prestará en una planta de un edificio polivalente de titularidad municipal sin barreras arquitectónicas, cuya dirección no se publica por motivos de seguridad.

El servicio dispone de una superficie total de 686, m² construidos. La distribución es la siguiente: despacho de POSI, sala de espera con zona de juegos para niños/as, 2 aseos, almacén, 2 salas de atención grupal, sala de equipo, 9 despachos, salón de actos.

2º Mobiliario y equipamiento de los inmuebles

En relación al mobiliario necesario, los servicios se encuentran dotados con mobiliario de titularidad municipal que se detalla en el documento complementario al presente documento.

La complementación que realice el adjudicatario de forma voluntaria deberá contar con el visto bueno previo de la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

La empresa adjudicataria se hará cargo de la conservación, reparación y/o reposición necesaria de mobiliario y equipamiento.

3º Equipamiento informático y telefonía

La empresa adjudicataria dispondrá de manera temporal de la dotación del equipamiento informático y de comunicaciones que existe en el centro (que se detalla en el Anexo al presente documento y que igualmente figura en el documento complementario al presente), transcurrido el plazo del periodo transitorio establecido (2 meses desde la adjudicación), todo este equipamiento informático y de comunicaciones debe ser devuelto a IAM y las necesidades deberán ser cubiertas por la propia empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar todo el equipamiento necesario de informática y comunicaciones para los empleados de la empresa incluidos las líneas y dispositivos de fax que requiera y que figuran detallados en el Anexo del presente documento.

La empresa adjudicataria debe proveerse de las líneas de comunicaciones necesarias para conectarse a Internet y a la VPN para la conexión remota para los empleados de empresas contratadas por el Ayuntamiento de Madrid, cuya definición está establecida por Informática del Ayuntamiento de Madrid, y cuyos requerimientos serán proporcionados a la empresa adjudicataria por la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.



A través del acceso VPN el personal de la empresa adjudicataria tendrá acceso a los servicios y aplicaciones corporativas en las condiciones que establezcan la Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género e IAM y lo determinado en la Cláusula Undécima del Pliego de Prescripciones Técnicas, Sistema de Información.

Durante el periodo temporal no estará permitido incorporar o conectar a la red municipal equipamiento o software informático que no haya sido proporcionado o supervisado por el Ayuntamiento (Dirección General de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género e I.A.M.). Todos los ordenadores dispondrán del software necesario para la conexión en remoto a la red informática municipal, bajo las normas y supervisión de I.A.M.

También el adjudicatario debe gestionar y asumir la línea de emergencia del centra de la sede del PMORVG II donde se presta el servicio.

En todo caso, los sistemas de información y las bases de datos que contengan datos de carácter personal, deberán acreditar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y lo establecido en las Clausulas décima y undécima del Pliego de Prescripciones Técnicas: Seguridad de la información y Sistema de Información.

4º Gastos del servicio

La entidad adjudicataria asumirá todos los gastos en bienes y servicios derivados del funcionamiento de los centros donde se desarrollan las actividades, tales como gastos de material necesario que requiera el funcionamiento de los servicios, conservación y pequeñas reparaciones del mobiliario, postales, gastos de oficina y consumibles y cualquier otro suministro menor que pudiera proceder.

El servicio de mantenimiento, limpieza, agua, luz y calefacción/climatización en ambos inmuebles correrá a cargo del Ayuntamiento.



ANEXO
DOTACIÓN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES
(Este material debe ser sustituido y devuelto en el plazo máximo de dos meses desde la adjudicación)

1. P.M.O.R.V.G. I

TIPO DE BIEN	Nº SERIE	Nº BIEN	UBICACIÓN
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC34434VF	400868	6ª Planta- ADM
MONITOR LCD-TFT	CNC822RW3V	371143	6ª Planta-ADM
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC344353Z	401133	6ª Planta-TS 1
MONITOR LCD-TFT	CNR5280YK7	257778	6ª Planta- TS 1
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC344355F	401178	6ª Planta- AB
MONITOR LCD-TFT	CNK5290PS8	267588	6ª Planta- AB
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC34434YZ	400978	5ª Planta-DIR
MONITOR LCD-TFT	CNK52811NN	222952	5ª Planta-DIR
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC34434V1	400856	5ª Planta- PSICO 1
MONITOR LCD-TFT	CNK603139J	2600751	5ª Planta- PSICO 1
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC3491W24	406634	5ª Planta- EQUIPO
MONITOR LCD-TFT	CNK4279563	167127	5ª Planta- EQUIPO
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC34434SZ	400823	5ªPlanta- EQUIPO
MONITOR LCD-TFT	CNP419V4SZ	155134	5ªPlanta- EQUIPO
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC64175NK	482786	6ª Planta- TS 2
MONITOR LCD-TFT	CNC5230T45	458747	6ª Planta - TS 2
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC64175L1	482708	5ª Planta- PSICO 2
MONITOR LCD-TFT	CNC5320T45	458747	5ª Planta- PSICO 2
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	FJRZ135087	329806	
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	E6N214387	481826	5ª Planta
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	E6N214660	481857	6ª Planta
9 LÍNEAS DE TELÉFONO CON VOZ Y TERMINALES MOD. CISCO			
FAX			

2. PMORVG II

TIPO DE BIEN	Nº SERIE	Nº BIEN	UBICACIÓN
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC349122K	405931	DESPACHO 1
MONITOR	6CM62606GM	487383	DESPACHO 1
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC349122L	405932	ADM
MONITOR	6CM6250D58	487201	ADM
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC34911MS	405514	SALA FORMACIÓN
MONITOR LCD-	CNK611101D	324044	SALA FORMACIÓN



ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC64175MX	482766	SALA EQUIPO
MONITOR	6CM624077L	487418	SALA EQUIPO
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC3491236	405951	DESPACHO 2
MONITOR	6CM6240835	485982	DESPACHO 2
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC349124P	405997	DESPACHO 3
MONITOR	6CM6250F5K	486200	DESPACHO 3
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC64175JC	482656	DESPACHO 3
MONITOR	6CM62606G8	487382	DESPACHO 3
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC349124B	405986	DESPACHO 4
MONITOR	6CM6240797	486998	DESPACHO 4
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC6417DMC	482008	DESPACHO 4
MONITOR	6CM6231QP2	488420	DESPACHO 4
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC6417DMY	482026	DESPACHO 5
MONITOR	6CM6250FST	486314	DESPACHO 5
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC6417DLB	481976	DESPACHO 6
MONITOR	6CM624077J	487416	DESPACHO 6
ORDENADOR DE SOBREMESA	CZC64175KR	482699	DESPACHO 7
MONITOR	6CM622097S	488403	DESPACHO 7
ORDENADOR DE SOBREMESA SAIN MONITOR	CZC34911TX	405704	SALÓN DE ACTOS
IMPRESORA LASER	RJ8Q317067	489441	
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	E6N214679	481856	5ª Planta
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	E6N214604	481827	6ª Planta
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	E6N214275	481783	
11 LÍNEAS DE TELÉFONO CON VOZ Y TERMINALES ANATEL 0336-10- 1086			
TELEVISIÓN			SALA DE FORMACIÓN

Con carácter informativo se indica que los ordenadores de sobremesa que en el plazo de 2 meses desde la adjudicación del contrato la entidad adjudicataria deberá entregar al IAM, tienen las siguientes características:



<p>1</p>	<p>Ordenador de sobremesa estándar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formato SFF - Procesador: Intel Core i5-8500 - Memoria RAM: 4 ranuras DIMM. 8 GB DDR4 – 2400 en un solo módulo. - Disco duro: SSD SATA 500 GB, SATA 3.2 (6,0 Gb/s), 6,35 cm (2,5 pulgadas). - Tarjeta de red integrada Ethernet RJ45 Intel I219LM Gigabit LOM. - Chip TPM 2.0. - Códec de audio Conexant CX20632 (todos los puertos son estéreo). 2 puertos frontales (auriculares con micrófono y auriculares) de 3,5 mm. 2 puertos posteriores de salida y entrada de línea de 3,5 mm. Altavoz internos con amplificador de 2W. - Tarjeta gráfica integrada Intel HD 530. - Puertos: <ul style="list-style-type: none"> • USB 2.0 (2 frontales y 2 traseros), • USB 3.1 (2 frontales y 4 traseros), • USB C 3.1 (1 frontal) • DisplayPort multitransmisión (2 unidades), • 3 conectores de almacenamiento internos SATA. - Ranuras de expansión: <ul style="list-style-type: none"> • 2 unidades PCI Express x1 (v3.0) 6,35 cm (2,5 pulgadas) de bajo perfil 16,76 cm (6,6 pulgadas) de largo 10 W de potencia máxima • 2 unidades PCI Express x16 (v3.0); 1 cableado como x4 6,35 cm (2,5 pulgadas) de bajo perfil 16,76 cm (6,6 pulgadas) de largo 35 W de potencia máxima - Bahías: <ul style="list-style-type: none"> • 1 unidad de almacenamiento interna de 6,35 cm (2,5 pulgadas) • 2 unidades de almacenamiento interna de 8,89 cm (3,5 pulgadas) • 1 unidad de lector de Secure Digital (SD) 4 • 1 unidad óptica delgada de 9 mm (0,35 pulgadas) - Seguridad: Desactivación de puertos SATA desde BIOS, activación/desactivación USB en BIOS, bloqueo con solenoide/sensor de intrusión, candado de chasis para dispositivos con cable de seguridad. - Soporte para virtualización asistida por hardware. - Capacidad para desactivación de la ejecución de datos integrada en el hardware. - Capacidad de conexión remota integrada en el hardware, independiente del SO y de si el equipo está encendido o apagado. - Mecanismo de filtrado de tráfico de red integrado en HW e independiente del SO. - Capacidad de conexión remota integrada en el hardware, independiente del SO y de si el equipo está encendido o apagado. - La BIOS permite establecer password de administrador de BIOS. - La BIOS permite establecer una password para el encendido. - La BIOS se puede actualizar desde la propia BIOS o desde el sistema operativo (W7, W8 o W10). - La BIOS deberá ser del propio fabricante. - Tecnología que permita obtener/leer los parámetros de la BIOS así como cambiar valores de la misma todo ello remotamente. Encendido programable. - La BIOS debe permitir medios Legacy y UEFI. - Rendimiento energético: Certificación ENERGY STAR® - Equipo homologado para el sistema operativo Microsoft Windows 10. - Respeto medioambiental: Nivel bajo de alógeno (quedan excluidos de este criterio las fuentes de alimentación externas, los cables y los periféricos). - Los drivers del equipo deberán estar disponibles en la web del fabricante.
----------	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> - Accesorios: lector/grabador de DVD, teclado con lector de tarjetas smartcard y ratón óptico. - Sistema operativo Windows 10 Pro. - Dos latiguillos de red UTP categoría 6. Uno de 3 metros y otro de 2 metros.
2	Monitor 22"	<ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de pantalla: 21,5". - Con micro Edge a nivel de marco, al menos por tres lados - Tipo de pantalla: IPS con retroiluminación LED. - Formato: 16/9. - Resolución nativa: FHD (1920 x 1080 a 60 Hz) - Brillo: 250 cd/m2. - Ángulo de visualización: 178° en horizontal; 178° en vertical. - Señal de entrada: 1 VGA, 1 HDMI, 1 DisplayPort. - Puertos y conectores: 3 Puertos USB 3.0 (uno ascendente, dos descendentes). - Fuente de alimentación interna. - Altavoces incorporados. - Soporte de pie, con anclaje tipo VESA. Ajustable en altura, al menos una longitud de 13 cm. - Rendimiento energético: Certificación ENERGY STAR®; EPEAT® Gold. - Respeto medioambiental: Cristal de pantalla sin arsénico; Retroiluminación de pantalla sin mercurio; Bajo halógeno.
3	Monitor 24"	<p>Mismas características que el Tipo 2 Monitor 22", salvo la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño de pantalla: 23,8".

MATERIAL A APORTAR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA EN SUSTITUCIÓN DEL MATERIAL QUE DEBE SER OBJETO DE DEVOLUCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PMORVG I

RED	Red cableada (adecuación instalación actual)
	ADSL/FIBRA centro
	FIREWALL
	Switch 24 puertos
	Red wifi 5 puntos de acceso +Inyectores
	1 línea fax
EQUIPOS	11 ordenadores para profesionales
	2 portátiles de alta movilidad con cámara para intervención grupal y Directora.
	13 Licencias Office 365 E3
	13 Antivirus NOD32
CENTRALITA	11 extensiones centralita
	BONO llamadas fijo 5000 minutos
	BONO llamadas móviles 5000 minutos
	Teléfono IP centralita
	Teléfono IP Sobremesa
	Auriculares diadema con cable (11)
	Latiguillos UT CAT6 1 metro para parcheo en rack y switch
	Switch PoE 24 Puertos Gigabit
	Programación centralita
	Instalación y formación



MÓVILES	1 terminal móvil con tarifa de datos
OTROS	3 impresoras multifunción con scanner y fax (mantenimiento y consumibles incluidos)
	Cañón o proyector
MANTENIMIENTO	Mantenimiento informático anual de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas

PMORVG II

RED	Red cableada (adecuación instalación actual)
	ADSL/FIBRA centro
	FIREWALL
	Switch 24 puertos
	Red wifi 5 puntos de acceso +Inyectores
	1 línea fax
EQUIPOS	11 ordenadores para profesionales
	1 portátiles de alta movilidad con cámara para intervención grupal
	12 Licencias Office 365 E3
	12 Antivirus NOD32
CENTRALITA	11 extensiones centralita
	BONO llamadas fijo 5000 minutos
	BONO llamadas móviles 5000 minutos
	Teléfono IP centralita
	Teléfono IP Sobremesa
	Teléfono inalámbrico DETC
	Auriculares diadema con cable (11)
	Latiguillos UT CAT6 1 metro para parcheo en rack y switch
	Switch PoE 24 Puertos Gigabit
	Programación centralita
	Instalación y formación
OTROS	3 impresoras multifunción con scanner y fax (mantenimiento y consumibles incluidos)
	Cañón o proyector
MANTENIMIENTO	Mantenimiento informático anual de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas

Los ordenadores portátiles deberán tener como mínimo las siguientes características:

- Procesador I5 o superior equivalente
- Memoria RAM 8 GB
- Disco duro de 250 Gb
- Webcam integrada
- Acceso a internet a través de tarjeta de datos integrada en ordenador, sin necesidad de conexión a red wifi.
-

El teléfono móvil del director/a deberá tener como mínimo las siguientes características:

- Memoria interna de 128 GB
- Cámara 5 MP y frontal 2 MP
- Wifi con tarifa de datos.



Considerando que los ordenadores de sobremesa que en el plazo de dos meses desde la adjudicación deben ser devueltos al IAM tienen las características técnicas señaladas más arriba, los ordenadores portátiles a aportar por la entidad adjudicataria deberán tener características similares requiriéndose para cada usuario/a una suscripción Microsoft M365 E3 durante toda la ejecución del contrato.

Dicho mobiliario y equipamiento informático y de telecomunicaciones que aporta la entidad para el funcionamiento del servicio quedará adscrito al servicio y revertirá al ayuntamiento una vez finalice la vigencia del contrato.

Las características técnicas mínimas del **equipo multifunción A4 B/N de sobremesa**, con fax integrado, son las siguientes:

Características generales:

- Tipo de equipo: multifuncional láser monocromo (impresora, fotocopiadora, escáner y fax).
- Volumen mensual recomendado: 7.000 páginas.
- Unidad de disco duro: 250 GB.
- Memoria RAM: 2 GB.
- Panel de control con pantalla táctil LCD en color, con un tamaño mínimo de 5".
- Conectividad: Ethernet 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T y USB 2.0.
- Protocolo de red: TCP/IP (IP v4 e IP v6).
- Sistemas operativos compatibles: Windows Server 2003, Windows Server 2008, Windows 7, Windows Server 2008 R2, Windows 8 y Windows 10.
- Homologaciones: marca CE y Energy Star.
- Fuente de alimentación: 220-240 V / 50 Hz.

Características de impresión:

- Método de impresión: impresión láser monocromo.
- Velocidad de impresión en formato A4: 30 ppm.
- Resolución: 1200 x 1200 ppp.
- Impresión a doble cara: sí. Automática.
- Lenguajes de descripción de página: PCL5c, PCL6, Adobe PostScript 3, XPS e impresión directa PDF.



- Entrada de papel: bandeja de papel 1: 500 hojas (80 g/m²), tamaño máximo de papel A4. Bandeja multitarea/desvío.
- Cambio automático de bandejas de alimentación.
- Salida de papel: sin finalizador, 250 hojas (80 g/m²).
- Tipos de papel soportados: fino, normal, grueso, preperforado, preimpreso, reciclado, en color, cartulinas, etiquetas adhesivas, transparencias y sobres.
- Tamaños de papel soportados: A4.
- Gramaje de papel: de 65 a 220 g/m².
- Capacidad de impresión desde USB.

Características de copia:

- Velocidad de copia en formato A4: 30 ppm.
- Resolución: 600 x 600 ppp.
- Alimentador: automático, con capacidad para 50 hojas.
- Copia a doble cara: sí. Automática.

Características de escaneado:

- Escáner de color.
- Resolución: 600 x 600 ppp.
- Alimentador: automático, a doble cara, con capacidad para 50 hojas.
- Tamaños soportados: A4.
- Escaneo a doble cara: automático.
- OCR integrado en el dispositivo (el documento se procesa íntegramente dentro del dispositivo).
- Se deben poder realizar los siguientes tipos de escaneado:
 - o Escanear a USB.
 - o Escanear a carpeta de red.
 - o Escanear a Home Directory.
 - o Escanear a servidores FTP.



- Escanear a correo electrónico (Scan to mail y scan to my mail).

Estos tipos de escaneo se deben poder implementar o deshabilitar individualmente.

Características de fax:

- Módulo fax.